

DECRETO N°

933

CHIGUAYANTE, 29 JUN. 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, Opi N°3084, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 25 de Junio del 2010; Memorando N°8 de la encargada de adquisiciones en donde indica que se carece de tiempo para: la elaboración de bases, aprobación de estas y el plazo mínimo de publicación en el Portal mercado publico, y para dar cumplimiento a las actividades programadas; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **PIZZERIA ROCINANTE LTDA**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el Servicio de Alimentación correspondiente a cóctel y cena, según corresponda, dentro del programa "Celebración XIV Aniversario de la Comuna", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras publicas.

2°. Contrátese el Servicio de Alimentación correspondiente a cóctel y cena, según corresponda, dentro del programa "Celebración XIV Aniversario de la Comuna", al Proveedor **PIZZERIA ROCINANTE LTDA.** RUT: 77.334.870-7, por un monto total de \$3.150.000.- (Tres millones ciento cincuenta mil pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°3084 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 13:21
FIRMA: 29/06/10